

En Bilbao, a 9 de marzo de 2023

## PREMIOS NACIONALES DE COMERCIO INTERIOR 2023

Estimada empresa asociada,

Se ha publicado en el Boletín Oficial del Estado la **convocatoria de los Premios Nacionales de Comercio Interior 2023**.

**NORMATIVA:** Extracto de la Resolución de la Secretaría de Estado de Comercio de 23 de febrero de 2023, por la que se convocan los Premios Nacionales de Comercio Interior 2023

<https://www.boe.es/boe/dias/2023/03/08/pdfs/BOE-B-2023-6849.pdf>

### OBJETO:

Reconocer la especial labor de los ayuntamientos en sus actividades de renovación urbana comercial en el centro de las ciudades y de los pequeños comercios, en su labor de desarrollo comercial y modernización empresarial mediante la mejora de la tecnología y la asociación de empresas.

### CANDIDATOS:

Podrán ser candidatos para los premios al Pequeño Comercio los empresarios autónomos y las sociedades mercantiles dedicadas al comercio minorista que se encuentren en los epígrafes 64, 65 y 66 del Impuesto de Actividades Económicas o en la rama 47 de la CNAE 2009.

### CRITERIOS DE VALORACIÓN:

Para el Premio Nacional al Pequeño Comercio los candidatos deberán registrarse en base a la serie de criterios que se detallan a continuación, adjudicándose a aquellos comercios que obtengan la mayor puntuación (sobre un máximo de 150 puntos):

- a) La introducción de nuevas tecnologías en el negocio, tanto en lo referido a la gestión como al proceso de comercialización (hasta 30 puntos).
- b) Contenido de la web, posibilidad de compra online, canales de comunicación con el consumidor y utilización de marketing digital. (hasta 30 puntos).
- c) Registro de marca propia, Implantación de sistemas homologados de calidad u obtención de certificados de calidad que se encuentren vigentes en el momento de presentar la candidatura (hasta 15 puntos).

- d) La innovación referida al producto en los últimos cinco años (hasta 15 puntos).
- e) Procesos de formación continua y desarrollo de capacidades tecnológicas, tanto de mandos intermedios como de empleados de tienda, comerciales, así como de otro personal, durante los últimos cinco años, que incidan en la satisfacción del consumidor (hasta 15 puntos).
- f) Mejora del asociacionismo comercial, ya sea mediante la incorporación a agrupaciones/asociaciones ya establecidas o la creación de otras nuevas (hasta 10 puntos).
- g) Relevo generacional y antigüedad en la actividad comercial (hasta 10 puntos).
- h) Incremento de la dimensión empresarial, tanto en la formación de capital como en implantación territorial, mediante la apertura de sucursales/franquicias, el acuerdo con otras empresas para poder participar, en todos los estadios, del canal comercial o la internacionalización (hasta 15 puntos).
- i) Mejora en los procesos de comercialización de forma que tenga una especial incidencia en la rebaja de los costes y precios al consumidor final, mejorando los servicios prestados, con especial atención al turismo de compras y a la responsabilidad social de la empresa (hasta 10 puntos).

#### DOTACIÓN:

Los Premios al Pequeño Comercio estarán dotados con 25000 euros cada uno. Además, se otorgarán accésits y menciones en cada una de las modalidades, con carácter honorífico.

#### PLAZO DE PRESENTACIÓN:

Las solicitudes podrán presentarse directamente por los interesados hasta el 9 de mayo de 2023.

La solicitud se formalizará en el modelo que figura en la web

<https://sede.serviciosmin.gob.es/es-es/procedimientosselectronicos/Paginas/detalle-procedimientos.aspx?IdProcedimiento=212>

Para más información, puedes ponerte en contacto con nosotros en el 94 400 28 00.

Esperando que esta información sea de tu interés, recibe un cordial saludo.